



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2004

NÚM. 6

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a LAURA ALBA CUADRADO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para informar sobre el criterio utilizado a la hora de invitar a los medios de comunicación a la [firma de un protocolo](#) en contra de los mensajes nocivos para la infancia.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para informar sobre el criterio utilizado a la hora de invitar a los medios de comunicación a la firma de un protocolo en contra de los mensajes nocivos para la infancia.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Alba Cuadrado, quien cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, señor Bultó Llevat (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Santesteban Guelbenzu, el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Egaña Descarga (G.P. Aralar) y los señores Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes contesta, conjuntamente, el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 3).

En el segundo turno interviene la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 1 minuto.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para informar sobre el criterio utilizado a la hora de invitar a los medios de comunicación a la firma de un protocolo en contra de los mensajes nocivos para la infancia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Buenos días, señorías. Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con arreglo al siguiente orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra para informar sobre el criterio utilizado a la hora de invitar a los medios de comunicación a la firma de un protocolo en contra de los mensajes nocivos para la infancia. En primer lugar, permítanme dar la bienvenida al señor Ramón Bultó y al señor José Andrés Platero, que le acompaña. Tiene la palabra la señora Santesteban para defender esta solicitud.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Doy también la bienvenida al señor Bultó y a su acompañante. La comparecencia se justifica por la sorpresa que causó en general y a nosotros en particular que en la firma del protocolo del pasado día 2 de febrero estuviesen trece medios de comunicación y estuviesen excluidos concretamente dos medios de comu-*

nicación, que no vamos a discutir la audiencia que tienen en Navarra, como son Euskalerrria Irratia y Euskal Irrati Telebista. Espero que el señor Bultó nos dé alguna explicación de por qué se produjo o por qué no se citaron a estos medios de comunicación y en función de la respuesta que me dé le contestaré luego. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señora Santesteban. Tiene la palabra el señor Bultó.*

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): *Quería comenzar esta comparecencia recordando a sus señorías que, tal y como establece la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, que dio lugar a la creación del Consejo Audiovisual de Navarra, el Consejo es un ente público independiente de las administraciones públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones. Así mismo, los miembros del Consejo no estarán sujetos a mandato imperativo alguno, no recibirán instrucciones de ninguna autoridad y desempeñarán sus funciones con autonomía y según su criterio. Con base en esto el Consejo Audiovisual de Navarra entendió que ni el presidente ni ninguno de sus miembros estaban obligados a atender una comparecencia como ésta. Sin embargo, el Consejo decidió, por respeto a la institución parlamentaria y a la alta representación que ostenta, que compareciéramos hoy ante sus señorías el presidente y el secretario del Consejo para dar explicación de la actuación del Consejo Audio-*

visual en relación con el criterio seguido para invitar a diversos medios de comunicación a la firma de un protocolo de autorregulación el pasado día 2 de febrero.

Hecha esta aclaración, pasamos a dar cumplimiento a lo que constituye el motivo de la comparecencia. En primer lugar, quiero recordar algunos puntos de la Ley de creación del Consejo Audiovisual que fundamentan la decisión tomada por el Consejo. Primero, la iniciativa del Consejo para la formalización de un protocolo de autorregulación centrado en la protección de los derechos de la infancia y de la juventud en relación con los contenidos de la radio y televisión, tiene su fundamento en las funciones que la propia Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, atribuye al Consejo Audiovisual. El artículo 26 de dicha ley establece lo siguiente: “El Consejo ejerce las siguientes funciones: [...] –enumera una serie de funciones– ñ) promover en las emisoras de radio y televisión sobre las que sea competente el cumplimiento de los derechos constitucionales relativos al pluralismo, a la no discriminación de las personas por razón de su nacimiento, raza, sexo, religión o ideología, así como el respeto a la ubicación de programas que pudieran resultar lesivos para la infancia y la juventud fuera de los horarios de protección legalmente establecidos”. Y el punto siguiente dice: “Promover la adopción de normas de autorregulación del sector audiovisual”. Nosotros, al hacer esto, no hacíamos nada más que cumplir lo que nos decía la ley.

Segundo, el Consejo Audiovisual de Navarra, tal y como establece el artículo 20.3 de la ley foral ya citada, es el órgano competente para velar por el cumplimiento de la legislación, las reglamentaciones y cualesquiera otras normas reguladoras de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual de Navarra. Así mismo, corresponde al Consejo el ejercicio de la potestad sancionadora que las leyes reguladoras de la comunicación audiovisual y de la publicidad otorgan al Gobierno de Navarra en lo referente al ámbito de actuación y a las funciones del Consejo establecidas en la mencionada Ley 18/2001, de 5 de julio, en su artículo 26. b).

Y tercero, tal y como establece el artículo segundo de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, y en relación con el artículo 22 de la misma ley, el Consejo ejerce sus funciones en relación con los servicios de radiodifusión sonora y televisiva cuyos ámbitos de cobertura, cualquiera que sea el medio de transmisión empleado, no sobrepasen los límites territoriales de la Comunidad Foral de Navarra, incluyéndose las emisiones de cobertura limitada al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra realizadas por medios de comunicación cuyo ámbito de cobertura sea superior. También será aplicable a los servicios de radiodifusión sonora o televisiva

cuya prestación se realice directamente por la Comunidad Foral de Navarra o por operadores a los que ésta haya conferido un título habilitante dentro del ámbito autonómico.

Por lo tanto, por un lado, la ley nos induce a que establezcamos unas normas de autorregulación, por otro lado, nos dice que debemos velar por el cumplimiento de la legislación vigente, que fundamentalmente está establecida en esta ley, y, tercero, nos limita nuestro ámbito de competencia en la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo con este marco legal, el Consejo Audiovisual de Navarra procedió a convocar a la firma del protocolo de autorregulación a los medios de radio y televisión incluidos dentro de su ámbito de competencia y con título habilitante para realizar emisiones o en proceso de obtenerlo, es decir, se citaron a las emisoras de radio con concesión administrativa otorgada por el Gobierno de Navarra, a las tres emisoras de televisión que participan en el concurso para la adjudicación de dos concesiones de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra, pendiente de resolución, y a Radiotelevisión Española, que emite una desconexión regional en Navarra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de junio.

O sea, realmente no hicimos más que seguir lo que la ley que crea al Consejo y por la cual nos regimos nos ordena que hagamos. Esto es todo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): Muchas gracias, señor Bultó. A continuación tiene la palabra la señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias. Gracias, señor Bultó por toda la explicación que me ha dado. No me había ninguna duda de que legalmente era así, lo que pasa es que yo creo que en este caso parece que hay una legislación hecha a medida, porque al final en la época de la comunicación que se puedan quedar Euskalerrria Irratia y Euskal Irrati Telebista fuera porque no tienen licencia en Navarra, cuando se sabe que tienen una gran parte de su audiencia aquí, desde mi punto de vista, es darle más importancia a la foto, al haber concitado trece medios de comunicación, que al objetivo que se pretende. Porque, vamos a ser serios, si en realidad lo que se pretende es que los medios de comunicación allí convocados más los que no se convocaron –no se puede decir que se autoexcluyeron porque no los citaron– sigan e intensifiquen una campaña para impulsar una televisión con un potencial educativo, erradicar la violencia gratuita, no se negará que, en la medida en que no están dos medios de comunicación de gran audiencia en Navarra, no se está cumpliendo el objetivo. Será muy importante que se haga una

convocatoria legal, o, si no, tiene otra explicación, ustedes no vieron necesario llamarles porque, aunque legalmente podían no citarlos, analizada la programación y vistos los programas, vieron que cumplían la normativa y entonces ya no tenían que ser objeto de firmar el protocolo.

La explicación que ha dado el señor Bultó será legalmente ajustada a derecho, pero, de todas maneras, se vuelve a demostrar que el Gobierno no es sensible a esa Navarra real, y usted sabe perfectamente la audiencia que tiene Euskal Irrati Telebista, son trece los medios de comunicación a los que se citó pero tendrían que agruparse para poder tener la audiencia que tienen los medios de comunicación a los que no se citó, y, además, desde el punto de vista de la cobertura, también es cierto que ETB 2 llega a muchísimos sitios en Navarra que otras cadenas de televisión que tienen la cobertura fundamentalmente en Pamplona y su comarca no llegan. Con lo cual está muy bien el protocolo, lo han firmado con los que lo han querido firmar y con los que legalmente lo tenían que firman, pero creo que el objeto que movía a firmar el protocolo ha quedado cojo, porque no han sido sensibles, no han querido hacer una excepción, porque, puesto que ETB tiene una delegación en Pamplona, podían haber hecho otra interpretación, lo que pasa es que ya sabemos lo restrictivos que son a la hora de hacer determinadas convocatorias con determinados medios de comunicación.

No me ha convencido la explicación, ya sabía que se ajustaba a derecho, pero no era eso lo que se buscaba, sencillamente. Si hay posibilidad, me gustaría que se volviese a reconsiderar, que se invitase a adherirse al protocolo. Nada más por mi parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Santesteban. ¿Algún otro portavoz desea intervenir? Tiene la palabra el señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a Ramón Bultó y al Secretario del Consejo Audiovisual. También quiero decir que ahora sí que se reconoce la legalidad de la actuación, pero hay que recordar que no se reconocía en el momento de la petición. En ese momento parecía, a través de los medios de comunicación y por la información que estaba transmitiendo la portavoz, que se estaba cometiendo una ilegalidad manifiesta. Es bueno que se reconozca que se ha cumplido la legalidad y creo que es la noticia más importante al respecto. Y luego que los grupos de la oposición en este caso estén pidiendo que no se cumpla la legalidad, que de alguna forma se salte, que por un hecho puntual de la ETB, no sabemos con qué interés político, se firme el protocolo por parte de Euskal Telebista. También tenemos, como hemos dicho, a Canal Plus, Antena*

3, estamos hablando de audiencia y también son unas cadenas importantes en Navarra con una audiencia muy importante, y, claro, el ámbito es el de la Comunidad Foral, como bien marcan las leyes aprobadas por este Parlamento.

Creo que ha quedado muy claro de quién es la competencia, ha quedado muy claro que cuando estamos hablando del Consejo Audiovisual no estamos hablando del Gobierno, estamos hablando de un ente totalmente independiente que ha venido por deferencia a este Parlamento a dar esa información y, en todo caso, tiene que actuar bajo su propio criterio. Nosotros nos hemos quedado muy satisfechos con la explicación, ya lo sabíamos y lo interpretábamos así, y yo creo que la novedad ha sido que se reconozca por parte de la peticionaria que se ha cumplido la legalidad, como no podía ser de otro forma, porque, si no, en todo caso, sería saltarse esa legalidad aprobada por este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señor Valero. A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias, señor Presidente del Consejo Audiovisual y señor Secretario, por acudir a esta Comisión para explicar la pregunta del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.*

Efectivamente, he comprobado que se ha aplicado la normativa que rige la actuación del Consejo Audiovisual de Navarra, pero ello me lleva a hacer una reflexión que conlleva una serie de preguntas y, además, a fijar posteriormente la postura de nuestro grupo en relación con hasta dónde, cómo y por qué debería llevar adelante el Consejo Audiovisual los criterios para cumplir los principios que la propia ley le indica que debe cumplir. Independientemente de que reconocemos perfectamente que el Consejo Audiovisual es una entidad independiente, así se creó por ley foral, creemos, precisamente porque es una entidad independiente, que al único que debe dar cuenta es al Parlamento, es decir, no es que sea por deferencia, porque, si no, debería dar cuenta de esta actuación a través del informe anual al Parlamento, por lo tanto, esto es simplemente adelantar lo que debería explicar el Consejo ante el Pleno del Parlamento.

Como reflexión que conlleva esas preguntas que voy a hacer, tengo que decir, en primer lugar, que en la página web del Consejo Audiovisual se refleja lo siguiente. Medios de comunicación en Navarra, televisión: Centro Regional de Televisión, Canal 4, Canal 6, Popular Televisión, Euskal Telebista, Canal Peralta, Cirbonera, Tafalla Televisión, Telecadreita, Tele Cascante, Ttipi-Ttapa, Valtierra y Xaloa. Yo me pregunto, estando los medios de

comunicación de Navarra inscritos en el registro de medios de comunicación del Consejo Audiovisual, ¿por qué no se les citó a todos los medios, independientemente de la cobertura o no cobertura, de la autorización o no autorización? Porque para hacer recomendaciones o para llegar a un método de autorregulación el CAC, Consejo Audiovisual de Cataluña, cita a todas las televisiones locales, ilegales, irregulares o en trámite, como les queramos llamar, porque el criterio es de autorregulación, y ese criterio lo que hace es fomentar que los medios de comunicación, cuando son captados, vistos y consumidos por los usuarios del territorio correspondiente, cumplan unos principios que garanticen una serie de ideales de calidad y una serie de ideales de identidad navarra, por ejemplo, de pluralismo, de protección de la infancia, todas las cuestiones que son principios constitucionales y europeos que refleja la propia ley foral.

En ese sentido, no podemos olvidar, como bien ha dicho la señora Santesteban, que los medios de comunicación audiovisuales que se ven y se escuchan en Navarra existen y no podemos obviar que son ciudadanos navarros los que los ven y los escuchan. En ese sentido, ¿qué pasa, que esos ciudadanos navarros no van a ser protegidos para que lo que escuchan tenga unas condiciones equis de calidad y de cumplimiento de esos principios porque afecta a unos determinados ámbitos de competencia? Eso es lo que me pregunto.

Por otra parte, el Consejo Audiovisual también tiene capacidad sancionadora. Por cierto, algo muy novedoso, ya sabemos que sólo hay dos consejos audiovisuales pero la ley de Navarra es bastante más amplia, y dentro de esas competencias sancionadoras, evidentemente, puede proponer y/o sancionar a quien esté incumpliendo la normativa. Y digo proponer porque, si considera que hay medios que están incumpliendo la normativa porque están emitiendo donde no deben, alguna actuación debería tomar el Consejo Audiovisual. En la página web figura que a esta fecha –he accedido hoy para comprobarlo– no hay ninguna sanción puesta por el Consejo. Desconozco si el Consejo ha elevado propuestas de actuación al Gobierno de Navarra o al Estado, y me gustaría saber si los órganos competentes del Estado, de la Comunidad Autónoma Vasca, del Gobierno de Navarra, ya que no pueden intervenir porque ni tan siquiera por la vía del arbitraje y la autorregulación pueden establecer convenios, parece ser, o acuerdos para cumplir esos principios, han considerado alguna actuación para al menos evitar que se produzcan estos incumplimientos. Y ya digo cuál es la posición de nuestro grupo, porque, desde luego, la libertad de expresión como principio máximo hace que la libertad de televisión sea una base.

Y en cuanto a la radio, cuando se habla de la no invitación a Euskalerrria Irratia, se dice que se ha citado a los que tienen concesión, licencia o que esté en trámite. ¿Puede entenderse en trámite que esté pendiente de una decisión judicial? Porque, desde nuestro punto de vista, es igual que el trámite que puede tener Popular Televisión, que está pendiente de si se le adjudica o no cuando ya hay una propuesta de no adjudicación. En ese sentido, quisiéramos saber qué se ha entendido por estar en trámite para no invitar a Euskalerrria Irratia.

Y respecto a ETB, también quería hacerles una pregunta. No sé si se ha tenido en cuenta por parte del Consejo que existe un convenio de colaboración suscrito en el año 95, si no recuerdo mal, con el Gobierno Vasco para la emisión de ETB en Navarra. Me gustaría saber si eso es o no una autorización implícita y si eso es o no algo que por lo menos le hubiera dado base al Consejo para interpretar la posibilidad de citarle y de invitarle a esa reunión.

La última pregunta que se me ocurre a raíz de esta reflexión es si el Consejo Audiovisual de Navarra va a potenciar la autorregulación, que es una de las competencias que se tiene dentro de la ley, con los medios que emiten, se ven y se oyen en Navarra, como lo hace el de Cataluña, por ejemplo, o si va a aplicar estrictamente la ley. Porque si va a aplicar estrictamente la ley estaremos atentos también a cómo lo hacen en materia de sanciones.

Por último, quiero dejar patente la opinión y el posicionamiento de nuestro grupo en este aspecto para que quede claro. Cuando se planteó la ley foral para su tramitación en el Parlamento, al hablar de la competencia del Consejo Audiovisual y del ámbito de aplicación de la ley, inicialmente se quería ampliar a todas las emisiones de cualquier cadena que se produjeran en Navarra. Para evitar de nuevo un posible conflicto de competencias y un posible conflicto constitucional, como está siendo, al parecer, habitual, se corrigió para que fueran sólo los medios que tenían cobertura territorial en Navarra. Vistas esas deliberaciones y que se hace para evitar esos conflictos constitucionales –creemos que cuando hay que velar por los ciudadanos el conflicto constitucional es un riesgo que se corre, pero lo importante son los ciudadanos y, por tanto, como aquí se escuchan y se ven todos esos medios de comunicación lo importante es salvaguardar a estos ciudadanos navarros para que reciban unos programas de calidad y con unos principios adecuados–, creemos que al menos desde el Consejo no se debe excluir a nadie y que se deben citar a este tipo de reuniones para poder facilitar ese cumplimiento de los principios.

Por otro lado, nosotros apostamos por la libre circulación de la televisión como manifestación específica del principio más general de libertad de

expresión y como consagra, además, y por eso lo decimos muy alto, el Convenio europeo de televisión transfronteriza adoptado por el Consejo de Europa en 1989. Por ello entendemos imprescindible la existencia de un consejo audiovisual fuerte e independiente que, potenciando la autorregulación de los medios de comunicación audiovisuales, colabore con éstos en la difusión de los principios que deben seguirse en la programación y contenidos en aras de garantizar el cumplimiento de los principios recogidos en las normativas europea y foral de protección de los consumidores y usuarios de estos medios, no debiendo éste, por tanto, insistir, excluir a ninguno de los que en Navarra se escuchan y ven. Por ello estaremos atentos al trabajo que desarrolle el Consejo Audiovisual de Navarra en esta dirección tanto en el ejercicio de las competencias de colaboración y sanción como en las recomendaciones y denuncias que efectúe a los medios que, aun no teniendo competencia, emiten en Navarra y sobre los que pueden recabar actuaciones de otros organismos o entidades, sobre todo, por los principios que debe garantizar de derechos y libertades de las personas, principios constitucionales respecto a la identidad de Navarra, a sus instituciones y a sus símbolos, algo que nos parece vital y para lo que, nosotros por lo menos, aprobamos la ley foral que creó el Consejo Audiovisual. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias a usted, señora Acedo. Señora Figueras, en representación de Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días a todos. Agradezco la explicación que se nos ha dado acerca del criterio utilizado. Evidentemente, una vez escuchado al señor Bultó, ellos han aplicado la legalidad a la hora de invitar a los medios de comunicación, pero estamos hablando de la firma de un protocolo contra el mensaje nocivo a la infancia, entonces, entiendo que debemos cumplir la legalidad pero en casos concretos, cuando estamos hablando de qué es lo que perseguimos cuando se firman ciertos acuerdos o protocolos, no deberíamos ser tan estrictos con el cumplimiento de la legalidad, porque, por no repetírnos, lo que está claro es que cadenas de radios y emisiones de otras televisiones en nuestro ámbito dentro de lo que es la competencia de Navarra se ven y se oyen porque en su momento se han autorizado por alguien, y como, efectivamente, hay un sector importante de la población que recibe y se informa a través de estos medios que en este momento concreto no han sido considerados a la hora de firmar este protocolo, lo cierto es que probablemente ese mensaje que se pretende que llegue se está limitan-*

do sobre todo a la hora de llegar a ciertos hogares, con lo cual podemos caer claramente en una contradicción a la hora de facilitar, por una parte, cuando se ha requerido a los ayuntamientos o incluso al propio Gobierno que puedan emitir y, por otra parte, una vez de que emiten y esa presencia está aquí, les limitamos la posibilidad de que emitan mensajes.

Por lo tanto, nosotros consideramos en ese sentido que hay que tener una visión mucho más amplia, sobre todo, una visión de la realidad que estamos viviendo en Navarra. Navarra es multicultural, es diversa en todos sus ámbitos, tan diversa como que se permite que pueda emitir una televisión que no es de la Comunidad Foral y, sin embargo, se le niega la posibilidad de los mensajes, mensajes que, por otra parte, creo que tienen un interés fundamental y están dirigidos a que otras formas de emisión y otras formas de televisión se puedan realizar. Hay una apuesta clara en este caso por que la infancia reciba un mensaje ético y entiendo que lejos de lo que habitualmente se recibe cuando se enciende la televisión, con lo cual yo considero que es acertado que se apliquen las normas conforme a la realidad establecida en esta Navarra diferenciada.

Para terminar diré que estoy de acuerdo con que este tipo de protocolos se hagan con todos aquellos medios que existen en nuestra Comunidad, porque son recibidos en los diferentes hogares, y, por supuesto, como no podría ser de otro modo, también llama la atención la concesión de las radios. Efectivamente, como ha dicho la representante del Partido Socialista, todavía hay causas pendientes y probablemente se tenía que haber tenido en consideración ese elemento. Además, lo determinante es que esa radio pueda emitir. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con que se amplíe el cerco que, por otra parte, nos parece encorsetado y no ajustado a la realidad que hay en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señora Figueras. A continuación tiene la palabra la representante de Aralar, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongi etorriak, Bultó eta Plate-ro jauna. Ni ez nago ados erran duzuenarekin, hain zuzen ere legeria bete duzuela, zertaz, alde batetik, Euskalerría Irratiaren aipua egin da hemen. Gure irudikoz, helegitea jarrita dagoen bitartean baldintza beretan egonen litzateke telebista digitala erdiesteko lehian daudenekin batera.*

Baina ez hori bakarrik; nire irudikoz, une hone-tan zuek ahaztu egin duzue izan da hizkuntz

(1) Traducción en pág. 11.

komunitate oso bat, eta orain esplikatuko dizuet zergatik. Hor ditugu bertze bi telebista euskaraz emititzen dituztenak bere emanaldiak, eta dira Ttipi-ttapa Telebista eta Xaloa Telebista, eta nik dakidala horiek ere ez dira ilegalak. Agian alegalak bai, ari direlako itxoiten noiz erregularizatuko zaien bere egoera.

Baina horretaz aparte, ahaztu dituzue erabat legezkoak diren euskarazko emisioak. Eta erranen dizuet: ahaztu duzue Xorroxin Irratia, udal emisora; Karrape Irratia, Leitzakoa; Esan Erran Irratia; Beleixe Irratia; Irati Irratia, eta abar. Horiek, nik dakidala, udal kontzesioa dute emititzeko, erabat legalak dira, Nafarroako Foru Komunitatekoak dira eta zuen eskuduntzen barruan egon beharko lirateke. Eta horietaz inork ez du deus erran.

Niretako hemen problema oso sakona da, eta da, hain zuzen ere, entitate independente batek, baina bidenabarrean erakunde publiko bat den horrek, ez duela kontuan hartzen Nafarroako egoera soziolinguistikoa, elebiduna dela, bi komunitate linguistiko gaudela hemen, eta bigarren komunitate linguistiko horren pertsonak hiritarrok gabela ere, lehen bailako hiritarrak bertzeak bezalakoak. Zuek ez baduzue kontuan hartzen gure egoera, orduan baztertzen gaituzue eta bigarren mailako hiritar bihurtzen gaituzue. Ni ez nago gaztelaniaz emititzen duten komunikabideen kontra, ezta gutxiago ere, baina salatzen dudana da horrelako ente publiko batek kontuan ez hartzea Nafarroa honetan bertze errealitate soziala badela eta Nafarroa anitza dela; hori bai lotsa emangarria iruditzen zaidala. Benetan erraten dizuet. Iruditzen baitzait azkenean botere publikoetatik erraten zaigula betiko leloa: euskara polizitatua dagoela, euskara eta euskal kultura erabiltzen dira ez dakit zer helburu politiko ezkutuak defendatzeko... Baina zuek egiten duzuen bazterkeriarekin, azken finean politizatzen ari zaretenak zuek zarete, entitate autonomoa zareten alde-tik, baina ¡jojo! entitate publikoa izateari utzi gabe.

Eta euskararen legea hemen inork ez du aipatu, baina foru lege bat da baita ere. Nahiz eta nire legea ez izan, euskararen legeak komunikabideei buruz dituen artikuluetan erraten du administrazio publikoek zein entitate publikoek ere sustatuko dituztela eta bultzatuko dituztela euskarazko komunikabideak, hain zuzen ere, parekotasun bat lortu ahal izateko. Eta uste dut zuei dagokizuela horren alde egitea. Eta kontseilua sortu zuen foru legea horrela baldin bada –ni orduan ez nintzen parlamentaria–, nik uste dut zuek ere eman beharko zenuketela urratsen bat foru lege horren eduki bat edo bertze aldatzeko eta errealtate sozialera egokitzeko zuen estatutuak edo zuen araudia. Eta berriz diot: ikusten baldin badituzue erroldan dauden datuak, ikusiko duzue euskararen ezagutza nonbait handitzen ari bada, uneengan handitzen ari dela, eta ume euskaldun horiek ere nik uste dut eskubi-

dea dutela beurendako kaltegarriak izan daitezkeen mezuak ez entzuteko eta ez ikusteko. Esker mila aunitz.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señora Egaña. A continuación tiene la palabra el representante de CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Bultó y señor Platero, por su presencia. Convergencia está de acuerdo casi al cien por cien con lo que ha expuesto la portavoz del grupo socialista. Es evidente que como ex miembro del Consejo tiene un planteamiento yo diría de autoridad y, desde luego, pone el dedo en la llaga en la situación en la que está el sector audiovisual. Pero en el tema concreto sobre el que estamos debatiendo hoy creo que se expone de manera un poco casi absurda todo este desbarajuste legal en el que se encuentra el sector. Al final estamos debatiendo sobre un protocolo que está referido a la infancia y a la juventud y en el cual, por una aplicación estricta de la ley, se está dejando al margen a unas televisiones que influyen en la juventud y en la infancia de esta Comunidad, fundamentalmente toda la vascohablante, porque tienen una referencia en la ETB y probablemente también en emisoras de radios. Por lo tanto, me parece que ese reduccionismo a la legalidad resulta absurdo en un sector en el que, desde luego, estamos en un limbo jurídico y legal desde hace tiempo. Por ejemplo, llevan emitiendo años emisoras que no tienen licencia concedida y a las que se da subvenciones, también resulta que se adjudican o se hacen informes favorables a la adjudicación de la licencia de televisión de Navarra a unas emisoras de las que se ya se advierte que tienen que cambiar completamente su accionariado y que, por lo tanto, en este momento no cumplen requisitos. Entonces, al final se puede cumplir la legalidad perfectamente, pero nadie está diciendo que se incumpla, se está diciendo que se invite a firmar un protocolo.*

Porque, claro, con independencia de que yo comparto con el grupo socialista que es necesario regular o por lo tanto desde el Consejo accionar y actuar si hay alguna ilegalidad, que una televisión con la cual tiene acuerdo nuestro Gobierno, unas emisoras a las que hasta este año se les ha estado subvencionando, etcétera, queden fuera en este caso para la firma de un protocolo porque se va a cumplir estrictamente la ley... Creo que lo más importante es el fondo, que se les invite a firmar, porque eso no incumple la legalidad, y, en todo caso, que se vaya al fondo. ¿Qué queremos con eso, que se sumen a un protocolo que proteja las emisiones y los contenidos en favor de los jóvenes y de la infancia? Pues eso es lo que importa, si están aquí y nuestros jóvenes y nuestra infancia se pue-

den ver afectados porque emiten, con independencia de la legalidad pura y dura, pues yo creo que tienen que sumarse para que, desde luego, en Navarra les comprometamos más en sus contenidos. Por lo tanto, repito, me parece que aquí hay que invitar, y en cuanto a la referencia estricta a la ley, desde luego, siempre hay que cumplirla pero es un tema y un campo en el que hay tal desbarajuste que no sabemos realmente dónde está la ley y dónde no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señor Pérez-Nievas. A continuación tiene la palabra el representante del grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al Presidente de Consejo Audiovisual, señor Bultó, y a la persona que le acompaña. Yo tampoco estoy muy de acuerdo con la información que nos ha dado, entre otras cosas, me ha chocado mucho que digan que no están sujetos al control de ningún estamento ni al control de ninguna autoridad. Hombre, yo creía que la única persona que no estaba sujeta a ningún control era el Papa, que recibe de algún otro sitio las directrices. En fin, si es así... Me choca también mucho cuando más adelante dice que sus estatutos o lo que sea le dicen que no discrimine a nadie por razón de sexo, color, procedencia o ideología, y aquí casualmente sí ha discriminado y a mucha gente. Ha discriminado a dos entes, euskaldunes casualmente, y eso supone discriminar no voy a decir a la mitad de Navarra pero sí a un porcentaje importante de navarros euskaldunes que nos sentimos discriminados muchísimas veces por las acciones del Gobierno de Navarra, y ahora que ustedes no dependen ni siquiera del Gobierno de Navarra también toman las mismas medidas que el Gobierno, y eso no me parece correcto.*

En cuanto a las licencias que no tiene Euskalerria Irratia, por ejemplo, lógicamente, en primer lugar, si no se le da no puede tener, y luego, si no tiene se le exige y se le deja fuera de todo el ámbito de radios que funcionan, y no me parece correcto tampoco.

Da la casualidad de que siempre estamos tropezando en la misma piedra, siempre estamos hablando de lo mismo, son ya demasiadas las veces que en este Parlamento en el poco tiempo que llevo yo estamos hablando de discriminación hacia el euskera y hacia los euskaldunes y espero que todos estos problemas se vayan solucionando de alguna forma con buena voluntad de todos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señor Etxegarai. A continuación tiene la palabra el señor Bultó.*

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA (Sr. Bultó Llevat): *Muchas gracias por todas estas observaciones, pero creo*

que en principio hay dos errores por lo menos de interpretación en lo que se refiere al protocolo. Evidentemente, no es un protocolo cuyo texto surgiera espontáneamente del Consejo Audiovisual de Navarra, sino que fue algo que tuvimos que consensuar con un conjunto de medios, y estos medios son los que firmaron. Estaba invitado Xorroxin, que se negó a venir. Entonces, en este caso lo único que hicimos fue tratar de consensuar un texto, y este texto lo consensuamos con todos los que participaron. A partir de ahí, y esto fue algo que dije en la presentación del acto de la firma del protocolo, pedí la adhesión de los que quisieran adherirse, hasta reclamé a entidades como puede ser la prensa por la influencia que tiene sobre la actuación de los medios audiovisuales. O sea, en realidad, por un lado, respecto a las emisoras de televisión, toda esta cantidad de emisoras que ha mencionado, que, por cierto, señora Amanda, no están en el registro de medios, están en la lista, reconocemos que están colocadas pero no están en el registro de medios, porque en el registro de medios están únicamente todos los que están legales. Es decir, que nosotros demos información para que todo el mundo sepa lo que hay en Navarra no quiere decir que nosotros incumplamos y coloquemos en el registro de titularidad de medios a alguien que realmente no está en condiciones para ello.

A mí lo que no me parece de recibo es esta descalificación en principio basándose en que hemos eliminado el vascuence. Al Consejo Audiovisual esto no se le debería decir por cuanto si ustedes están al tanto de lo que estamos haciendo, en el pliego de condiciones que se redactó por el Gobierno de Navarra, que al final corregimos, precisamente exigíamos algo parecido a esto. Decíamos: Con objeto de asegurar la función identitaria, esto es, creación de espacios audiovisuales para la proyección de las identidades culturales y lingüísticas que conviven y enriquecen a la Comunidad, colaboración con las culturas europeas con aspectos culturales y lingüísticos similares, difusión culta, ética y renovadora del patrimonio simbólico navarro, se deberá cambiar el texto de la base dieciocho, contenido de los programas, programa uno, párrafo seis, dejándolo en los siguientes términos –es decir, el Gobierno cambiaba y obligaba a escribir–: la programación será en castellano, los informativos de noticias se emitirán íntegramente en castellano y en vascuence. Ello podrá realizarse simultáneamente mediante doblaje o a través de uno de los canales de audio asociados al programa 1 o bien en diferido o en otro de los programas dentro de la misma franja horaria. Se valorará el compromiso de una programación multilingüe que permita a los usuarios elegir el idioma en el que desean ver el programa. De igual modo, se valorarán las propuestas que contengan programas en vascuence de carácter regional y de producción

propia. Además, hay algo que es interesante, en el protocolo lo que está buscando realmente el Consejo no es solamente evitar que las televisiones emitan programas que puedan dañar la sensibilidad de los jóvenes, sino que lo que tratamos de buscar, y por eso firmamos con el Departamento de Educación, es de alguna manera formar a los jóvenes, crear actividades dentro de la formación para que los jóvenes realmente estén preparados, estén formados y tengan criterio suficiente para poder discernir dentro de los programas de televisión.

En este sentido, posteriormente a la firma hemos estado con Educación. Hemos hablado con el Consejero sobre el tema que nos ocupa, sobre el problema fundamental muy bien detectado además en uno de los opúsculos editado por el Consejo Audiovisual de Cataluña referido precisamente al tema de los jóvenes y de la infancia, para tratar de trabajar conjuntamente con ellos, no solamente con el Consejero sino con el Director General correspondiente. Y tenemos un plan de trabajo y en este plan de trabajo, evidentemente, se mencionan las ikastolas y estamos en ello. Por lo tanto, creo que es por lo menos injusto que se nos achaque que nosotros hacemos discriminación. Creo que no es correcto y, por lo tanto, yo no acepto que hayamos hecho ninguna discriminación.

Por otro lado, no hay ninguna oposición por parte del Consejo Audiovisual de Navarra para que el Gobierno Vasco organice en su territorio un protocolo de autorregulación con Euskal Telebista, no hay problema para esto.

Se ha dicho también que dejábamos fuera a una serie de emisoras que ya ha mencionado la señora Acedo. Como he dicho, están invitadas a firmar, las que quieran. El protocolo se elaboró con un conjunto que creíamos que representaba a la mayoría de medios audiovisuales de Navarra y, por lo tanto, si quieren, pueden firmar los que se quieran adherir. Esto figura en dos o tres puntos del protocolo.

Por otro lado, hay una diferencia fundamental entre trámite, como decía la señora Acedo, y el tema de Euskalerrria Irratia. Euskalerrria Irratia presentó su información y su petición fue denegada. Posteriormente recurrió la no concesión por parte del Gobierno de Navarra. Entonces, la situación de esta emisora para mí es algo completamente distinto, no es que esté en trámite, está sub júdice. En estos momentos está sub júdice y no creo que sea prudente que nosotros actuemos en una situación como ésta. Por eso pensamos que, aparte de que no era legal, estaba en una condición en la que no debíamos influir de ninguna manera a la hora de dictar el juez la sentencia correspondiente. Cuando tengamos la sentencia veremos qué es lo que hay que hacer.

Quería aclarar también un tema que ha mencionado también la señora Acedo referente a la discusión que hubo en su momento, y esto lo conocen ustedes mejor que yo, cuando se habló de que esta ley tenía una serie de puntos que colisionaban con la legislación estatal. El Parlamento aceptó todas las sugerencias que se hicieron excepto una, que es la que mencionaba, que se refería al ámbito de competencia, y decía: incluyéndose las emisiones de cobertura limitada al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra realizadas por medios de comunicación cuyo ámbito de cobertura sea superior. Esto desde Madrid se eliminaba, y el Parlamento de Navarra no lo aceptó ni aceptó lo que a continuación ponían, un último apartado en el cual nos decían que en los casos en los cuales no somos competentes tenemos que recurrir a las autoridades nacionales, autoridades nacionales que, hoy por hoy, es el Ministerio, por cuanto en España, a pesar de los muchos esfuerzos y de las muchas reclamaciones en las cuales hemos participado en determinadas ocasiones como Consejo Audiovisual, todavía no existe un consejo audiovisual independiente a nivel nacional.

En este sentido, las intervenciones que nosotros podemos hacer en la CMT o en el Ministerio de Ciencia y Tecnología realmente se ven siempre, digamos, desfiguradas o pierden en cierta manera su eficacia por cuanto no es una entidad independiente la que habla. En este sentido, a la hora de pedir, ya que nos han pedido muchas cosas, yo pediría también que por parte de este Parlamento se hiciera también la presión correspondiente para ver si de una vez se nombra este consejo audiovisual a nivel nacional.

No sé si queda algo más por decir. Únicamente quiero dejar sentado que, dado que tenemos, por un lado, la labor de seguimiento y de cumplimentación de toda la normativa, en cuanto al tema de contenidos, también tenemos, a excepción del Consejo Audiovisual de Cataluña, que intervenir y participar en todo lo que son legalidades, permisos, etcétera. Entonces, es lógico que el Consejo trate de preservar y moverse dentro de lo que es la legislación vigente. No creo que quepan actuaciones palmarias que puedan dar a entender que el propio Consejo se salta las normativas legales, esto nos daría, en fin, muy poca fuerza en el momento en el que, como nos incita la señora Acedo, nos dedicáramos, y ya tenemos algunas cosas en movimiento para empezar a hacer cumplir esta legislación que en cierta manera deberíamos haber empezado desde un principio, lo que pasa es que en España en el tema del audiovisual, sobre todo en lo que se refiere al tema de televisión, con una ley incompleta, que ahora parece que se va a terminar con la ley del audiovisual digital terrenal, era prudente no lanzarnos a sanciones en espera de que saliera una

normativa que pudiera apoyarnos en el futuro. Lo importante en una institución independiente como la nuestra, en la cual no tenemos más autoridad que el respeto que podamos producir o la sensación de seriedad que podamos dar, es la única autoridad que tenemos, no tenemos más, es decir, si nosotros nos extralimitamos o si nosotros cometemos desde un principio errores es muy probable que dentro de muy poco esta institución no sólo desaparezca sino que desaparezca por consunción, porque no nos va a hacer caso nadie.

Esto es todo lo que tenía que decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señor Bultó. Ha pedido la palabra la señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Quería aclararle al señor Valero que yo he dicho que se ha cumplido la legalidad. ¡Faltaría más! Es una ley foral, es que es juez y parte. Lo que no sé si me ha oído es que la legislación está hecha a la medida. Pues, claro, sólo faltaba que no se cumpliera. Excepcionalmente se dice: las que no estén dentro de la Comunidad, y, claro, de todas las que hay, es en éstas en las que se puede hacer la excepción.*

Independientemente de todo esto, creo que el señor Bultó y quien le acompaña habrán sacado la conclusión de que la sensibilidad mayoritaria en este caso de los grupos de la Cámara es que no se está pidiendo que se contravenga la ley, sino que, dado el objeto que era, también parece que hay una sensibilidad y que en este momento también la sociedad va por delante de la ley. Más pronto o más tarde habrá que aceptar o ustedes lo solucionan de otra manera, pero si organizan el batiburri-

llo ése que admiten tener, entonces, si seguimos como hasta ahora, ustedes lo único que tendrán que regular, si esto sigue así, la captación va a ir a más, las necesidades en euskera cada vez son mayores, cojan ustedes el periódico de hoy, verán el aumento de matriculación en el modelo D, entonces, tendrán que atender. Si nos dirigimos a la infancia o a la juventud, una de dos, o el centro regional de Televisión Española en Navarra se hace absolutamente bilingüe y no da tres noticias al mediodía en euskera, o atienden, porque no me sirve decir que se nos puede achacar cuando resulta que hay una radio que lleva montón de tiempo esperando a que le den una licencia, y no recibe subvención porque no tiene licencia, y no tiene licencia porque no se la da el Gobierno.

Entonces, al final las cosas están como están, pero ya sabemos por qué están, y siempre se produce la discriminación en el mismo sentido. Yo me alegro de que los compañeros hayan interpretado el sentir que venía en la moción, que en ningún momento reclama ilegalidad por ninguna parte. Y les pedimos, si es posible, sin contravenir ninguna ley pero si se justifica, que hagan una convocatoria en la que puedan entrar todos los medios de comunicación, sobre todo aquellos que tienen garantizada muchísima audiencia. Alguien decía: tienen la mayoría; sí, pero a las minorías también hay que tenerlas en cuenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alba Cuadrado): *Gracias, señora Santesteban. ¿Algún otro portavoz desea intervenir? Bien, pues entonces, agradeciendo de nuevo la presencia al señor Bultó y a su acompañante, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 1 MINUTO.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, señores Bultó y Platero. No estoy de acuerdo con lo que han dicho ustedes con respecto a que han cumplido la ley, por un lado porque se ha nombrado aquí a Euskalerría Irratia, y nosotros creemos que en tanto en cuanto exista un recurso sin resolver, esta radio debería estar en las mismas condiciones que las empresas que se han presentado al concurso para la concesión de licencias de televisión digital terrestre.*

Pero no sólo eso; desde mi punto de vista, en este momento ustedes han olvidado una comunidad lingüística completa, y ahora les explicaré por qué. Existen otras dos televisiones que emiten en euskera, Tipi-ttapa Telebista y Xaloa Telebista, y que yo sepa no son ilegales. Quizás sí sean legales, porque están esperando ser legalizadas.

Además, ustedes olvidan otras emisoras en euskera que sí son legales. En concreto, han olvidado a Xorroxin Irratia, emisora municipal; Karrape Irratia, de Leitza; Esan Erran Irratia; Belexe Irratia; Irati Irratia, etcétera. Que yo sepa, son emisoras que cuentan con una concesión municipal, son completamente legales, son de la Comunidad Foral y deberían estar dentro de su ámbito de competencias. Y sobre ellas nadie ha dicho nada.

Desde mi punto de vista, el problema es muy profundo, y consiste fundamentalmente en que una entidad independiente como la que ustedes forman, que al mismo tiempo es un organismo público, no tiene en cuenta la realidad sociolingüística de Navarra, que es bilingüe, que aquí convivimos dos comunidades lingüísticas y que las personas que conformamos esa segunda comunidad lingüística también somos ciudadanos, ciudadanos de primer nivel, como el resto. Y si ustedes no tienen en cuen-

ta esa situación, simplemente nos dejan al margen y nos convierten en ciudadanos de segundo nivel. Yo no estoy en contra de los medios de comunicación que emiten en castellano, ni muchísimo menos, pero lo que denuncio es que un ente público como el suyo no tenga en cuenta que en esta Navarra existe otra realidad social y que Navarra es plural; eso sí que me parece una vergüenza. Se lo digo de verdad. Y me parece que al fin y al cabo desde los poderes públicos se repite siempre lo mismo: que el euskera está politizado, que el euskera y la cultura vasca se utilizan para defender no sé qué objetivos políticos ocultos... Sin embargo, con la marginación que ustedes están propiciando, son ustedes quienes politizan la lengua, son ustedes, que forman un ente autónomo que al mismo tiempo, ¡jojo!, es un ente público.

Y aquí nadie ha citado la ley del euskera, pero existe una ley foral del euskera. Y aunque no sea una ley de mi gusto, la ley del euskera en los artículos referentes a los medios de comunicación dice que las administraciones públicas y los entes públicos promoverán y apoyarán los medios de comunicación en euskera, a los efectos de conseguir que estén al mismo nivel que los medios en castellano. Y creo que es a ustedes a quienes corresponde trabajar en ese sentido. Y si la ley de creación del Consejo Audiovisual es como ustedes dicen —yo cuando se aprobó no era Parlamentaria—, yo creo que ustedes deberían dar algún paso adelante para intentar modificar algún contenido de esa ley y para adaptar sus estatutos o su reglamento a la realidad social. Y lo repito: si ustedes consultan los datos del censo, verán que si el conocimiento del euskera está aumentando en alguna franja de población es precisamente en la de los niños, y esos niños vascohablantes también tienen derecho a no escuchar ni ver esos mensajes que pueden ser perjudiciales para ellos. Muchas gracias.